

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:1431/2015****MODIFICA RESOLUCIÓN N° 1.030 DE 2015
QUE AUTORIZA EL INGRESO Y USO
EXPERIMENTAL DE UNA MUESTRA DEL
PLAGUICIDA TREND 90.**

Santiago, 02/ 03/ 2015

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°s 3.670 de 1999 que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; 92 de 2002 que Establece Normas para el Ingreso de muestras de plaguicidas para Experimentación; y 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica, y la solicitud de **GERARD BRAAK SPA.** de fecha 18-02-2015.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio para evaluar y autorizar un plaguicida, requiere que el uso haya sido comprobado en el país a través de estaciones experimentales autorizadas por el SAG y bajo protocolos establecidos por éste.
2. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución de este origen N° 1.030 de fecha 10-02-2015, correspondiente a la muestra N° 2.419, en el sentido que:

Se sustituye el punto N° 1 "Autorízase a **GERARD BRAAK SPA.** domiciliada en Obispo Rafael Lira 01085, Graneros, Chile, a internar en un plazo no superior a 180 días desde la emisión de la presente resolución, por aeropuerto Arturo Merino Benítez, en calidad de muestra para ensayos, 50 ml del plaguicida **TREND 90** por una sola vez, Aptitud Coadyudante, Tipo de Formulación Aceite Dispersivo (SO), que contiene 90 % p/v del Ingrediente Activo Polyethyleno oxide monoisodecyl ester, fabricado y formulado por DUPONT SOLUTIONES (FRANCE) S.A.S., Departament Protection de Cultives. tour Défense Plaza 23-25 rue Delariviere Lefoullon -92800 Puteaux, Francia.", **por el siguiente**, "Autorízase a **GERARD BRAAK SPA.** domiciliada en Obispo Rafael Lira 01085, Graneros, Chile, a internar en un plazo no superior a 180 días desde la emisión de la presente resolución, por aeropuerto Arturo Merino Benítez, en calidad de muestra para ensayos, 500 ml del plaguicida **TREND 90** por una sola vez, Aptitud Coadyudante, Tipo de Formulación Aceite Dispersivo (SO), que contiene 90 % p/v del Ingrediente Activo Polyethyleno oxide monoisodecyl ester, fabricado y formulado por DUPONT SOLUTIONES (FRANCE) S.A.S., Departament Protection de Cultives. tour Défense Plaza 23-25 rue Delariviere Lefoullon -92800 Puteaux, Francia".

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

MARCO MUÑOZ FUENZALIDA
JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud	Digital			

AAP/IFC/VSC

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad
- Jeannette Perez Navarrete - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director (TyP) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Claudia Cifuentes M. - Representante Legal Gerard Braak SpA

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1503.acepta.com/v01/2cce8e03968382b3dc503f044c9bc5e2c012e6a9>